REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 277/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.419/2012 de 21 de Diciembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 163/2012, denominada "**Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-679-LE13** y Decreto Alcaldicio N° 073/2013 de fecha 08 de Enero del 2013, que modificó las bases en relación a la fecha de apertura; Acta de Apertura de 16 de Enero del 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 154/2013 de fecha 25 de Enero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a "**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA**"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA**", RUT 77.305.400-2, representada por don **PEDRO MELLA GODOY**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; la Propuesta Pública Nº 163/2012, denominada "**CONSTRUCCÍON ÁREA VERDE PASAJE DOÑIHUE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID **3447-679-LE12.**

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 163/2012, denominada "**Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio** ", ID **3447-679-LE12**, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$ 48.109.914- (cuarenta y ocho millones ciento nueve mil novecientos catorce pesos)**, Impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 84 (ochenta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 277/2013.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **$35.336.488.-** con cargo a la cuenta **N° 114.05.62.**
- **$12.773.426.-** con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.005.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal